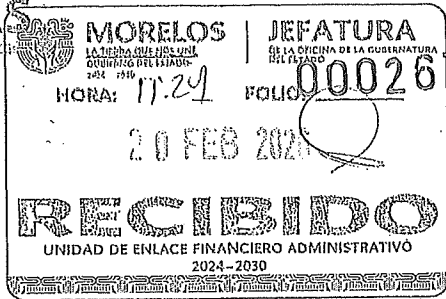




FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0753-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Cuernavaca, Mor., 17 de febrero de 2026.

Andrés Robles Ayala

Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Presente.

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número JOGE/UEFA/0098/2026, mediante el cual solicita se realice una transferencia presupuestal por la cantidad de \$1,983,100.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Tres Mil Cien Pesos 00/100M.N.) al proyecto 010030, para tramitar los gastos de operación de las diversas partidas específicas que relaciona en su solicitud, con cargo a la asignación denominada "Extraordinarias y Complementarias", la cual está considerada dentro del Anexo 9, del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico "Tierra y Libertad" número 6502, el 16 de diciembre de 2025.

Al respecto, de conformidad con lo publicado en el Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, antes citado, dentro del "Anexo 9 - Transferencias a Organismos e Institucionales" se establece un monto asignado al concepto denominado "Extraordinarias y Complementarias", en los artículos Décimo Sexto y Vigésimo Tercero, donde se menciona que "Las asignaciones relativas al rubro de institucionales del Anexo 9, serán erogadas para los conceptos aprobados y podrán ser transferidas a los entes públicos en las partidas específicas y tipo de proyectos que correspondan según sea el caso".

Con base en lo anterior, se autoriza la transferencia presupuestal necesaria para poder contar con la disponibilidad presupuestal como a continuación se detalla:

URG	Proyecto	Partida	Importe
01.10 - Dirección General de Residencias Oficiales	010030 - Anexo 9 - Extraordinarias y Complementarias - Gastos de las Residencias Oficiales	3511 - Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	994,200.00
		3521 - Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	53,500.00
		3571 - Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	168,100.00
		3591 - Servicios de Jardinería Y Fumigación	662,000.00
TOTAL			1,877,800.00